

<p style="text-align: center;">JUNTA DIRECTIVA</p> <p>PRESIDENTA LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>SECRETARIA LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚNIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO VEINTINUEVE-DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA <u>EN MODALIDAD VIRTUAL</u> POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS QUIEN PRESIDE, Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CARVAJAL CHANG; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; NATALIA ÁLVAREZ ROJAS; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚNIGA MORALES.</p> <p>LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 29-2020 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.</p>
--	---

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 28-2020 de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre del 2020 en modalidad virtual.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al período económico que finalizó el 30 de setiembre del 2020, presentados en oficio INAMU-PE-DAF-0557-2020 fechado 27 de octubre del año en curso, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., en cumplimiento de lo establecido por la Dirección de Contabilidad Nacional en su oficio DCN-UCC-0881-2020.
2. Análisis del informe presentado por la Directora Administrativa Financiera Zaida Barboza, mediante oficio INAMU-PE-DAF-0559-2020 de fecha 27 de octubre del año en curso, acerca de los plazos máximos para concretar las transferencias del Programa FOMUJERES que son también financiados por el superávit institucional (cumplimiento del Acuerdo N° 8 de la Sesión Ordinaria N° 28-2020 celebrada de manera virtual el 15 de octubre del 2020).
3. Aprobación de la Propuesta para la Reorganización del Espacio Físico de las Instalaciones del INAMU en el Edificio SIGMA San Pedro, presentada en oficio INAMU-PE-DAF-0554-2020 suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., desarrollada por la Dirección Administrativa en coordinación con varias dependencias de la Institución, en busca de la maximización en el uso de los recursos institucionales (en cumplimiento del Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 19-2020 celebrada de manera virtual el 09 de julio del 2020).
4. Análisis y revisión del criterio emitido por los Departamentos Técnicos del INAMU, acerca de las propuestas de las Organizaciones Feministas y de Mujeres representadas en la Mesa de Diálogo INAMU-Organizaciones, presentado mediante oficio INAMU-PE-DE-245-2020 de fecha 20 de octubre del 2020, suscrito por la señora Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica.

CAPÍTULO V ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 29 - 2020
SESIÓN ORDINARIA -VIRTUAL-
29 DE OCTUBRE DEL 2020



CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia se acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTINUEVE-DOS MIL VEINTE, EN MODO VIRTUAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 28-2020 de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre del 2020 en modo virtual.

Una vez sometida a aprobación el Acta indicada, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA N° 28-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2020, LA CUAL FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión Ordinaria no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Aprobación de los **Estados Financieros correspondientes al período económico que finalizó el 30 de setiembre del 2020**, presentados en oficio **INAMU-PE-DAF-0557-10-2020** del 27 de octubre del 2020 suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., en cumplimiento de lo establecido por la Dirección de Contabilidad Nacional en su oficio DCN-UCC-0881-2020.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos se autoriza la conexión virtual de las señoras Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i. y Consuelo Murillo, Coordinadora del Departamento Financiero Contable.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-0557-10-2020 de fecha 27 de octubre del 2020 signado por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., se presentan a esta Junta Directiva los Estados Financieros del Instituto Nacional de las Mujeres correspondientes al tercer trimestre del 2020 que finalizó el 30 de setiembre del año en curso; en cumplimiento con lo solicitado por la Dirección de Contabilidad Nacional en oficio DCN-UCC-0881-2020.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL INAMU, LOS SIGUIENTES ESTADOS FINANCIEROS:

- * BALANCE DE COMPROBACIÓN
- * ESTADOS VARIOS
 - o ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 - o ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
 - o ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES
- * ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- * ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
- * ESTADO DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- * ANÁLISIS FINANCIERO

2. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU, A PROCEDER CON LA REMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ANEXOS AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020, A LOS DIFERENTES ENTEs EXTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA PREVIAMENTE ESTABLECIDA.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las diecisiete horas con quince minutos se retira la señora Consuelo Murillo, Coordinadora Departamento Financiero Contable.

2. Análisis del informe presentado por la Directora Administrativa Financiera Zaida Barboza, mediante oficio **INAMU-PE-DAF-0559-2020** de fecha 27 de octubre del año en curso, acerca de los **plazos máximos para concretar las transferencias del Programa FOMUJERES que son también financiados por el superávit institucional** (cumplimiento de **Acuerdo N° 8 de Sesión Ordinaria N° 28-2020** celebrada en modo virtual el 15 de octubre 2020).

Indica la señora Zaida Barboza en su presentación, que en atención al Acuerdo N° 8 tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2020, celebrada en modo virtual el día 15 de octubre del 2020, el cual se solicita: *"brindar un detalle con las fechas de los plazos máximos que tendría la Junta Directiva, para plantearse escenarios de posibles transferencias utilizando los recursos presupuestarios dirigidos a mujeres, que no han sido ejecutados del superávit institucional"*. Manifiesta que de dicho Acuerdo interpreta que la consulta se hace en función de los plazos para concretar las transferencias del Proyecto FOMUJERES, que son también financiados por el superávit institucional. Al respecto, indica que la cantidad de transferencias a concretar, estarán en función de los diferentes proyectos aprobados en la IX Convocatoria FOMUJERES 2020, y para concretar dichas transferencias, los trámites asociados deberán ingresar a la Unidad de Tesorería a más tardar el martes 01 de diciembre del 2020. Antes de esta fecha, se requiere que para la segunda semana de noviembre, se disponga del nombre y monto aprobado a girar a las Organizaciones participantes de esta Convocatoria, toda vez que, para concretar un giro de recursos, antes se deben inscribir a través de una Modificación Presupuestaria (la última programada con permiso especial) en la Contraloría General de la República. Si en el desarrollo de esta labor no se logra girar la totalidad de los recursos, se recomienda valorar el monto restante del giro de los recursos para el año 2021 o bien realizar una Convocatoria con las mismas Bases de Participación, utilizando el superávit del período 2020. Es importante indicar, que dentro de la propuesta del Presupuesto 2021, hay Subpartidas que serán financiadas con superávit, en las cuales se incluyen estimaciones del superávit que se esperan para el 2020.

Explica la señora Barboza, que la Dirección Administrativa Financiera no recomienda que se realice ningún movimiento de recursos a ninguna otra institución por las razones que han sido expuestas, y si se valora nuevamente una transferencia a la Comisión Nacional de Emergencia, se debe tomar en cuenta que hay una serie de trámites que a simple vista se ven muy sencillos, pero que ameritan coordinaciones previas; además de que la Comisión Nacional de Emergencia puede aceptar el dinero, pero no el compromiso de que los recursos se dirijan a la población señalada. Asimismo, el INAMU debe solicitar exoneración de la Regla Fiscal o aplicar la Cláusula de Escape con el tiempo prudencial. Otro punto importante para considerar, es que se recomienda que la distribución de los alimentos no sea asumida por las personas funcionarias del INAMU, toda vez que esta actividad no es una competencia de esta Institución, lo cual ha generado serias dificultades al respecto.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-0559-2020 de fecha 27 de octubre del año en curso, la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i. informa acerca de los **plazos máximos para concretar las transferencias del Programa FOMUJERES que son también financiados por el superávit institucional**, con lo cual se da cumplimiento al Acuerdo N° 8 tomado en la Sesión Ordinaria N° 28-2020 celebrada en modo virtual el 15 de octubre del 2020.

SE ACUERDA

1. **DAR POR RECIBIDO Y ANALIZADO EL OFICIO INAMU-PE-DAF-0559-2020 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA ZAIDA BARBOZA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA A.I., INDICA QUE LA CANTIDAD Y PLAZO MÁXIMO DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A CONCRETAR, ESTARÁN EN FUNCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS APROBADOS EN LA IX CONVOCATORIA DE FOMUJERES 2020.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

3. Análisis y aprobación de la **Propuesta para la Reorganización del Espacio Físico de las Instalaciones del INAMU en el Edificio SIGMA San Pedro**, presentada en oficio **INAMU-PE-DAF-0554-2020** suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., desarrollada por la Dirección Administrativa en coordinación con varias dependencias de la Institución, en busca de maximizar el uso de los recursos institucionales (atiende **Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 19-2020** celebrada de manera virtual el 09 de julio del 2020).

La Directora Zaida Barboza expone en detalle la propuesta de Reorganización del espacio físico de las actuales instalaciones del INAMU en el Edificio SIGMA, en atención al Acuerdo N° 5 tomado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 19-2020 del 09 de julio del 2020, desarrollada por la Dirección Administrativa Financiera en coordinación con varias dependencias, para la reorganización del espacio físico de las instalaciones del INAMU, en busca de un ahorro económico y una maximización de recursos institucionales. Indica que este documento fue puesto en conocimiento del Comité Director para su revisión y observaciones, siendo finalmente aprobado el pasado 21 de octubre 2020; siendo de igual manera del conocimiento de las diferentes Jefaturas del Programa Técnico y Administrativo, además será socializado con todas las personas funcionarias de la institución. Manifiesta que con esta propuesta se da por cumplida la asignación de la Junta Directiva, y se inicia con la ejecución de las actividades según el cronograma establecido para ello. A lo anterior agrega que producto del Decreto Ejecutivo-42227 que declara Emergencia Nacional a causa de la Pandemia COVID 19 y las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud, la institución ha visto afectada su operación diaria por lo cual se vio obligada a ejecutar una reprogramación del Programa Operativo Institucional 2020, modificando una serie de actividades y redireccionando los recursos según las necesidades actuales. No obstante, el deber institucional debe ir más allá. Por esta razón y a solicitud de la Junta Directiva, la Dirección Administrativa Financiera se dio a la tarea de analizar la reducción de los costos de alquiler para la Sede Central del INAMU.

Como antecedente, según Contrato N° 2014-000003 y la Adenda a la Contratación Directa 2014CD-00039-01, el INAMU arrienda sus Oficinas Centrales en el Edificio SIGMA, Contrato se encuentra vigente hasta el 24 de abril de 2022. El arrendamiento de estas instalaciones comprende los niveles uno, dos y tres del Edificio SIGMA, equivalente a tres mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados (3.169 m²) de oficinas, para ubicar la operativa central del INAMU, según el siguiente detalle del costo:

Costos Actuales Arrendamiento

Costo Alquiler Actual	
Alquiler	38,112,600.00
IVA	4,954,638.00
Subtotal	43,067,238.00
Cuota mantenimiento	6,309,120.00
IVA	820,185.00
Subtotal	7,129,305.00
Total a Cancelar	50,196,543.00

El COVID-19 trajo consigo la emisión del Decreto Ejecutivo N° 42227-MS-P que declara Emergencia Nacional a causa de la pandemia que afecta a la población mundial, además de una serie de medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud para mitigar el contagio de dicha enfermedad. Todos estos factores afectaron la operación diaria del instituto, por lo cual se vio obligada a ejecutar una reprogramación del Programa Operativo Institucional 2020, modificando una serie de actividades y redireccionando los recursos según las necesidades actuales. No obstante, la pandemia ha traído gran afectación a nivel económico, donde las instituciones públicas no han estado exentas de estos efectos y poniendo en entredicho la capacidad para hacer frente a sus obligaciones para con la ciudadanía, por lo cual es de suma importancia tomar medidas que garanticen la reducción del gasto y la maximización de recursos. Bajo este escenario la Presidencia Ejecutiva en el oficio INAMU-PE-0250-2020 del 21 de abril de 2020, le solicita a la Dirección Administrativa "Que inicien los trámites administrativos y legales necesarios para proceder con la renegociación de los términos del contrato de arrendamiento del Edificio SIGMA, a efectos de reducir al máximo posible el monto por concepto de alquiler del edificio SIGMA arrendado por el INAMU para su sede central".

Desde abril del año en curso 2020, la Dirección Administrativa Financiera procedió a intentar contactar a la Administración del Edificio SIGMA, para atender lo estipulado por el oficio INAMU-PE-0250-2020 y los numerosos señalamientos sobre las condiciones de infraestructura del inmueble frente a la crisis, incluyendo la dependencia de uso de aires acondicionados y la falta de ventilación natural. Mediante correo electrónico fechado 23 de junio del 2020, la administración del Edificio SIGMA, atendió los esfuerzos de la Dirección Administrativa Financiera para acatar lo dispuesto por el oficio INAMU-PE-0250-2020, ofreciendo únicamente que el "Alquiler se disminuya en 3,800,000 colones mensuales, por los próximos tres meses del presente año, iniciando en julio 2020." Siendo que este monto y medida están muy lejanos del contexto y necesidades institucionales actuales. Junta Directiva considera que la respuesta de la Administración del Edificio SIGMA, no atiende en absoluto la gravedad y urgencia de la situación expuesta, por lo cual ha ordenado tomar otras medidas para atender de manera efectiva esta situación. En razón de lo expuesto, la Presidencia de la República, ha dado lineamientos ineludibles e impostergables a la institucionalidad pública, acerca de la necesidad de reducir gastos y priorizar los fines institucionales de atención y apoyo a la ciudadanía, generando la resiliencia necesaria para sobrellevar la actual crisis socioeconómica provocada por la pandemia COVID-19, y en este contexto, ha dado instrucciones de reducir al 50% el alquiler de los inmuebles que albergan instituciones públicas actualmente.

Señala la Directora Administrativa que el objetivo de dicho proyecto es diseñar una propuesta con los posibles escenarios y principales puntos de consideración para la toma de decisiones sobre la reorganización del espacio físico de las instalaciones del INAMU en el Edificio SIGMA y de igual manera se pretende específicamente, formular los posibles escenarios y costos asociados para la reorganización del espacio físico; definir las necesidades y otros aspectos claves para la toma de decisiones a nivel de infraestructura, tecnologías de información y activos institucionales para la reorganización física; asimismo, exponer el avance necesario en temas de archivo y gestión documental de los diferentes departamentos y dependencias institucionales para la optimización del espacio físico; trazar la relación entre el proceso de teletrabajo, salud ocupacional y los escenarios para dicha reorganización; y establecer ajuste de contratos de servicios complementarios según la organización del espacio físico.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-0554-2020 suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i. en fecha 23 de octubre del 2020, se somete a revisión la Propuesta para la Reorganización del Espacio Físico de las Instalaciones del INAMU en el Edificio SIGMA San Pedro, la cual fue desarrollada por la Dirección Administrativa en coordinación con varias de las demás dependencias de la Institución, en busca de la maximización en el uso de los recursos institucionales; en atención al Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 19-2020 celebrada el 09 de julio del 2020.
2. Los señalamientos realizados por diferentes dependencias institucionales, respecto de la necesidad de considerar en la propuesta sobre los cambios de espacios laborales asignados en el Edificio SIGMA, que la misma no resulta aplicable de la misma forma para todas las dependencias, por el tipo de funciones que se le atribuyen en el ámbito de su competencia y el requerimiento de espacios con un nivel de privacidad que permitan tratar asuntos de índole confidencial y delicado.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDO Y ANALIZADO EL INFORME DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, PRESENTADO CON OFICIO INAMU-PE-DAF-0554-2020 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2020, ACERCA DE LA PROPUESTA PARA LA REORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO EN QUE SE UBICAN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL INAMU EN EL EDIFICIO SIGMA EN SAN PEDRO.
 2. INSTRUIR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, PARA QUE EN LA REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS LABORALES, SE CONSIDEREN Y DEFINAN ÁREAS CON UN NIVEL DE PRIVACIDAD, QUE SEAN ASIGNADAS A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS: LA AUDITORÍA INTERNA; LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, DE MANERA QUE LES PERMITA POR EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, TRATAR ASUNTOS QUE POR SU CONTENIDO SON DE ÍNDOLE CONFIDENCIAL Y DELICADO.
 3. DADA LA PARTICULARIDAD DEL PROCESO INSTITUCIONAL QUE SE LLEVA A CABO Y LAS REPERCUSIONES EN EL BIENESTAR LABORAL DEL FUNCIONARIADO; CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL, SE ACUERDA INCORPORAR AL EQUIPO TÉCNICO DE TOMA DE DECISIONES RESPECTO DE LA REORGANIZACIÓN DE ESPACIO FÍSICO EN EL EDIFICIO SIGMA, AL SEÑOR NELSON SÁNCHEZ VALVERDE, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INAMU.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 29 - 2020
SESIÓN ORDINARIA -VIRTUAL-
29 DE OCTUBRE DEL 2020



4. Análisis y revisión del **criterio emitido por los Departamentos Técnicos del INAMU, acerca de las propuestas de las Organizaciones Feministas y de Mujeres representadas en la Mesa de Diálogo INAMU- Organizaciones**, presentado mediante oficio INAMU-PE-DE-245-2020 de fecha 20 de octubre del 2020, suscrito por la señora Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica.

Se procede con el análisis del tema, siendo considerado posteriormente por parte de la Junta Directiva, que las propuestas presentadas requieren de una revisión más exhaustiva, dadas las decisiones que deben ser tomadas al respecto.

Por tal razón, se sugiere **trasladar el tema para ser incluido en la Agenda de la próxima Sesión Ordinaria.**

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. **Delimitar el tiempo de participación de las diferentes dependencias institucionales, en cada una de las Sesiones de la Junta Directiva.**

Una vez esbozadas las observaciones sobre el tema, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. Que se ha procedido a revisar el tiempo estimado de exposición, de cada uno de los temas presentados ante la Junta Directiva en las diferentes Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

SE ACUERDA

1. COMUNICAR A TODAS LAS DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES, QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE LOS DIFERENTES TEMAS EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, NO DEBERÁ EXCEDER LOS VEINTE (20) MINUTOS POR CADA UNO DE ELLOS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

2. **Designación de un Equipo Técnico de Asesoría, que brinde información periódica a la Junta Directiva, acerca de las decisiones gubernamentales respecto del porcentaje que del Presupuesto de FODESAF, es transferido al Instituto Nacional de las Mujeres.**

Una vez esbozadas las observaciones y consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO

1. La reflexión hecha por la Junta Directiva, acerca de la importancia de mantener actualizada la información referente a las acciones tomadas por el Poder Legislativo, respecto de la asignación del porcentaje que del Presupuesto de FODESAF es transferido al Instituto Nacional de las Mujeres, recursos que son otorgados por Ley y que hacen posible el funcionamiento institucional.

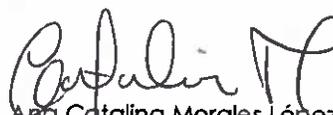
SE ACUERDA

1. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A PROCEDER CON LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO DE ASESORÍA, QUE BRINDE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE MANERA PERIÓDICA A ESTA JUNTA DIRECTIVA, ACERCA DE LAS ACCIONES TOMADAS POR EL PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL PORCENTAJE QUE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A FODESAF, ES TRANSFERIDO AL INAMU, SIENDO RECURSOS ASIGNADOS POR LEY, QUE HACEN POSIBLE EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número veintinueve dos mil veinte, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos.


Patricia Mora Castañón
Presidenta


Ana Catalina Morales López
Secretaria